

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDCH

Chocope, 20 de Octubre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Octubre de 2023, se trata el Pedido del Regidor Cesar Alejandro Rondon Lescano, sobre **Cierre Temporal del Estadio Municipal, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades manifiesta: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales y acuerdos de concejo; igualmente al artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 10° establece las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, numeral 2.- FORMULAR PEDIDOS Y ORDEN DEL DÍA;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre de 2023, el Regidor Cesar Alejandro Rondon Lescano, solicita al Pleno del Concejo, el cierre temporal del Estadio Municipal, en mérito a los trabajos de mantenimiento, así como la colocación de luminarias a fin de utilizar el recinto deportivo en horas de la noche; con el objetivo de brindar una mejor atención al público espectador y seguir fomentando el deporte en bien de la niñez y la juventud;

Que, estando al pedido del señor Regidor Cesar Alejandro Rondon Lescano y sometida a consideración de los miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha antes indicada, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Chocope

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** Aprobar el Cierre Temporal del Estadio Municipal Chocope, en mérito a los trabajos de mantenimiento que se realizaran en la misma, con el fin de brindar una mejor atención al público espectador y seguir fomentando el deporte en bien de la niñez y la juventud.

**Artículo Segundo.** ESTABLECER, que el cierre temporal del estadio municipal se dará por el plazo de 21 días calendario.

**Artículo Tercero.** Encargar a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, en modo y forma a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE  
Samuel Enoc Nureña Azañedo  
ALCALDE